

QUILMES, 5 MAY 2011

VISTO el Expediente N° 827-0681/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las actividades correspondientes a UNIART: Segunda Feria Universitaria de Arte, Diseño, Turismo Cultural y Artesanías.

Que esta Casa de Altos Estudios por intermedio de la Secretaría de Extensión Universitaria participará de la misma.

Que dicha participación en el evento, acarrea la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos a efectuarse se encuentran los gastos en concepto de bienes de consumo y servicios no personales entre otros.

Que para efectuar dichas erogaciones es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficaz y eficiente los gastos de la Dirección General de Extensión, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarrear las mismas.

Que a fs. 2 obra la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de las erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en el marco

00403



de UNIART: Segunda Feria Universitaria de Arte, Diseño, Turismo Cultural y Artesanías, en concepto de:

Inciso 2: Bienes de consumo por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00).

Inciso 3: Servicios no personales por la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00).

Hasta la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados en la presente Resolución deberán imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 008.001, Fuente 16, Programa 08.01.00.01, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
MSA
ca
<i>[Handwritten signature]</i>

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00403**

[Handwritten signature]
Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

[Handwritten signature]
Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes